

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Número 1740/26

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

CULTURA, PATRIMONIO, JUVENTUD Y DEPORTE

A N U N C I O

BASES DE CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE AVILA PARA LA COLABORACIÓN EN EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE “JUEGOS ESCOLARES, NATURAVILA, DÍA SIN PANTALLAS Y COPA PÁDEL 2025/2026”.
BDNS (IDENTIF.): 925983.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/925983>).

Por Resolución del Diputado de Cultura, Patrimonio, Juventud y Deporte de fecha 30 de junio de 2026 se convocan subvenciones destinadas a municipios de la provincia de Ávila para la colaboración en el desarrollo de los programas de “Juegos Escolares, Naturávil, Copa Padel Diputación y Día sin Pantallas 2025/26”.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, general de subvenciones se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la base de datos nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Ávila.

Beneficiarios: Podrán acceder a estas ayudas los municipios de la provincia de Ávila que cumplan los siguientes requisitos:

Tengan menos de 20.000 habitantes.

Hayan designado acompañante/s para el desarrollo del programa de Juegos Escolares, Naturávil, y/o Copa Padel.

Estén al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

No estén incurso en alguna de las prohibiciones que les sean aplicables de las establecidas en el artículo 13, apartados 2 y 3, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Objeto: Las presentes bases tienen por objeto la concesión de subvenciones a Ayuntamientos y Entidades Locales Menores de la provincia de Ávila, con una población inferior a 20.000 habitantes que hayan querido colaborar en el desarrollo del Programa de Juegos Escolares, Naturávil, Copa Padel Diputación y Día sin pantallas 2025-2026, designando responsables para la ejecución de los mismos.

Se pueden incluir en consecuencia las actuaciones de competencia de acuerdo a lo establecido en el art. 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

Se financiarán las actuaciones realizadas durante el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2025 y el 30 de junio de 2026.

Las bases serán publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y en la Sede Electrónica de la Diputación de Ávila.

Actuación: Las solicitudes se valorarán conforme a los principios de objetividad, igualdad y no discriminación, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Acompañamiento en Jornada de Juegos Escolares:

Jornadas de multideporte desarrolladas en Naturávila:

100 € para los responsables que acompañan a los escolares durante los encuentros deportivos en Naturávila (jornadas de multideporte).

Jornadas deportivas para las categorías infantil, cadete y juvenil:

80 € para los responsables que acompañan a los escolares durante la competición en horario de mañana.

100 € para los responsables que acompañan a los escolares durante la competición en horario de mañana y tarde.

70 € para las personas que se ocupan de las instalaciones en los ayuntamientos designados como sede de la competición provincial.

100 € diarios para los entrenadores que acompañan a los equipos, fuera de la provincia, en la fase regional.

80 € para los entrenadores que acompañan a los equipos en la fase regional que se celebra en Ávila.

100 € para los coordinadores deportivos en jornadas con horario de mañana

150 € para los coordinadores deportivos en jornadas con horario de mañana y tarde.

25 € por la gestión de cada 10 escolares inscritos.

En el caso de que un responsable acuda a la parada del autobús y no se presenten los escolares, estas cantidades se reducirán al 50%.

Acompañamiento programa Naturávila:

40,00 € por trayecto para los responsables que acompañan a los escolares participantes.

Programa Copa Pádel:

70 € para las personas que se ocupan de las instalaciones en los ayuntamientos designados como sede de la competición provincial de pádel.

Programa Día sin Pantallas:

100 € para los responsables que acompañan a los escolares durante la jornada del Día sin Pantallas.

En ningún caso el importe total de las ayudas podrá ser superior a los límites señalados ni exceder de la disponibilidad presupuestaria existente.

La concesión de las subvenciones estará condicionada al cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente convocatoria. Cuantía: 37.000,00 € con cargo a la partida presupuestaria 3410/46203 y 3.000,00 € con cargo a la partida presupuestaria 3410/46201 del presupuesto ordinario del 2026.

Plazo de presentación: El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de estas bases en el “Boletín Oficial de la Provincia de Ávila”.

Documentos: Se encuentran disponibles en la Sede electrónica de la Diputación Provincial de Ávila.

Ávila, 1 de julio de 2026.

El Presidente, *Carlos García González*.

